

21257 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española», con domicilio en Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española».

Línea 1: Que va desde Umbralejo a Valverde de los Arroyos, con derivación en el apoyo 30, desde Valverde de los Arroyos a Zarzuela de Galve, de 5.336 metros de longitud, con conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos en ángulos, y fin de línea y de alineación; la derivación a Zarzuela de Galve es de 738 metros de longitud.

Línea 2: Línea que parte de Arroyo de Fraguas hasta Semillas, con una longitud de 5.418 metros, con una derivación en el apoyo 12 que lleva al pueblo de Nava de Jadraque, de 297 metros, constituida con cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón en alineación y metálicos en ángulos, y fin de línea.

Centro de transformación de 50 KVA., relación de transformación 20.000-380-220 V., en cada uno de los pueblos de Valverde de los Arroyos, Zarzuela de Galve, La Nava de Jadraque y Semillas, todos ellos con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 4 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—11.837-C.

21258 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número B. T. 51.629, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión, reforma y mejora y actualización de sus instalaciones en la localidad de Herencia (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—11.762-C.

21259 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: E. 4.385 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 33 de la línea a E. T. 207, «Ortado» (E. 3.179 R. L. T.).

Fin de la línea: E. T. número 236, «Sant Miquel».

Término municipal afectado: Alas-Cerc.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. 236, «Sant Miquel».

Emplazamiento: Junto casa Sant Miquel, en término municipal de Alas-Cerc.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 22/0,380-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida 8 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.787-C.

21260 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Po esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, con fecha 17 de septiembre de 1980, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, mineral, nombre, hectáreas y términos municipales:

29.850. ter. Hierro, flúor, mercurio, níquel, cobalto, cobre, plomo y bario. «Asturias Este» 3.ª fracción. 9.657. Cabrales (Oviedo), Camaleño y Cillorigo-Castro (Santander), Posada de Valdeón (León).

29.851. bis. Hierro, flúor, mercurio, níquel, cobalto, cobre, plomo y bario. «Asturias Oeste» 2.ª fracción. 44.426. Allande, Tineo, Degaña, Cangas de Narcea, Ibias (Oviedo); Villablino, Candín (León); Navia de Suarna, Cervantes, Nogueira de Muñiz (Lugo).

29.851. ter. Hierro, flúor, mercurio, níquel, cobalto, cobre, plomo y bario. «Asturias Oeste» 3.ª fracción. 8.599. Proaza, Lena y Quirós (Oviedo); San Emiliano, Cabrellanes y Villablino (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

21261 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de La Coruña, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 31.463, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para anexo al proyecto de líneas aéreas de media tensión a 15/20 KV., centros de transformación aéreos de 25 KVA., reforma del centro de transformación «Viones» y redes de baja tensión en Presedo, Cerneda y Viones, Ayuntamiento de Abegondo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar línea aérea a 15/20 KV., de 1.215 metros de longitud, con origen en un apoyo que se instalará en la línea Carral-Cesuras (expediente 8.383) y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Cerneda, siendo su traza paralela a la valla de separación de la autopista La Coruña-Santiago. Acoplamiento de la red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.